

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Notificación de 29/10/2020, de la Dirección General de Transición Energética, relativa a subsanación de solicitudes de ayudas con cargo a la Orden 87/2020, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha y se convocan las mismas para 2020. [2020/9185]**

Habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva a los interesados que figuran en el anexo a esta notificación, con resultado infructuoso, se procede a llevar a cabo la misma mediante la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en los términos establecidos en el artículo 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para tomar conocimiento íntegro del requerimiento de subsanación, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento Energético, de la Dirección General de Transición Energética, en horario de 9 a 14 horas, sita en la Avda. Río Estenilla s/n, de Toledo.

Conforme establece el artículo 68 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación de la presente notificación, para subsanar o acompañar los documentos preceptivos que se indican, y de no ser así, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma.

Toledo, 29 de octubre de 2020

El Director General de Transición Energética  
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Interesado/a	Número expediente
Fernando Polo Cascajero	ER20/FE/0140